



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTYS)  
DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL  
COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS.**

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	<b>SERVICIO</b>	<input checked="" type="checkbox"/>				
Difusión y Asesoría del Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena.								
<b>DESCRIPCIÓN:</b>								
La Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas vincula proyectos productivos ante el INPI (Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas), con la finalidad de mejorar la economía de los habitantes de las localidades con 40% y más de hablantes de la lengua originaria.								
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Título Quinto, Capítulo II, artículo 80 punto número 9 numeral 9.2 del Bando Municipal 2022. Título Sexo, capítulo I Artículo 98 Fracción II,VII,VIII							
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	No aplica	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER</b>	Ejercicio fiscal vigente					
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI	NO X	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	No aplica				
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Cuando un grupo de productores de la comunidad esté interesado en obtener un proyecto productivo deberá acudir a la oficinas de la Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para que se le brinde asesoría acerca del trámite para que el proyecto sea técnica, económica y socialmente viable en su comunidad; que vaya encaminado a la producción agrícola o pecuaria y de servicios en la comunidad.							
<b>REQUISITOS:</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:</b>							
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>		<b>COPIA(S)</b>					
1. Asistir a la oficina de la Coordinación Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Municipio de Atlacomulco, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs.	N/A		N/A					
	Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.							
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>		<b>COPIA(S)</b>					
No aplica	No aplica		No aplica					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>		<b>COPIA(S)</b>					
No aplica	No aplica		No aplica					
<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica				
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica				
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	50 minutos.		<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	1 hora				
<b>COSTO:</b>	Gratuito							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	No aplica							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?:</b>	No aplica							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica							





<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	No aplica.				
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante la Contraloría Interna Municipal.			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 52 fracción III, artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Artículo 9 fracción XI, Bando Municipal vigente.
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	Protesta Ciudadana.			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	No aplica			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?</b>	SI	NO X	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	No aplica	<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN</b> No aplica
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Dirección de Desarrollo Social				Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	Ing. Héctor Hulyces Nieto López				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE</b>	Adolfo López Mateos, esquina calle Geranio.		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N
<b>COLONIA:</b>	Isidro Fabela, (FOVISSTE)		<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco.	
<b>C.P.:</b>	50450	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs.	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
(712)	122-48-26		S/N	No aplica	desarrollo.pueblos.i@atlatcomulco.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	No aplica				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE</b>	No aplica		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica
<b>COLONIA:</b>	No aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica	
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No aplica	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
No aplica	N/A		No aplica	No aplica	No aplica
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica				
<b>OTROS</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Cuáles son los proyectos productivos a los que podemos acceder?				
<b>RESPUESTA:</b>	Proyectos económicos con impacto comunitario, proyectos comunitarios de turismo de naturaleza, infraestructura y equipamiento, consolidación, acciones de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, así como comercialización de proyectos artesanales y servicios turísticos indígenas.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Pueden incorporarse en el grupo personas de otras comunidades?				



RESPUESTA:	Las 5 personas que integren el grupo mixto o de mujeres tienen que pertenecer a la misma comunidad
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El trámite puede ser para beneficio personal?
RESPUESTA:	No, ya que las reglas de operación marcan que tienen que realizarse grupos mixtos de 5 personas como mínimo ya que son apoyos a la comunidad.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	

RESPONSABLE	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <b>C. KENEDY MARTÍNEZ REYES</b> COORDINADOR PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	 <b>ING. HÉCTOR HILYCES NIETO LÓPEZ</b> DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	<b>28 de Septiembre del 2022</b>